



CORPORACION RAMIRO JARAMILLO SOSSA – CORAJASO
NIT: 900.630.656-9

REGISTRO WEB

Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario,
Parágrafo 2 numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

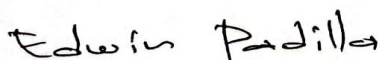
De acuerdo a la asamblea general ordinaria de Corporados número 026, realizada el 18 de Marzo del año 2026; la propuesta aprobada de reinversión de excedentes generados a 31 de diciembre de 2025; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 06 de los estatutos de la corporación, determino lo siguiente:

Excedentes a 31 de diciembre año 2025 **\$0**

Se deja constancia de que durante el ejercicio del periodo gravable año 2025 no se generaron excedentes contables, razón por la cual no procede decisión sobre reinversión de los excedentes.

Dado en Carepa el 18 de marzo del año 2026

Atentamente,



EDWIM ALBERTO PADILLA PACHECO

Representante Legal

C.C. 71.256.799

CORAJASO

Teléfono: 322 642 81 55

Km 4 Vía Aeropuerto Los Cedros Finca Las Pampas, Carepa – Antioquia.

E- mail: corajaso2013@gmail.com